

Oficio Nº 307

Montevideo, 20 de agosto de 2024 Sociedad de Educación Matemática Uruguaya (SEMUR). Señora Secretaria General Mag. Cecilia Russo

La Dirección General de Educación Inicial y Primaria dispuso remitir a usted, adjunto al presente, fotocopia de Resolución N° 18 – Acta N° 155 del día de la fecha, por la que dispuso declarar de interés educativo el 10° Congreso Uruguayo de Educación Matemática (Curem 10), a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2024, en las instalaciones del Centro Regional de Profesores del Este, departamento de Maldonado.

Saluda a usted atentamente.

Mag. Mtra. Olga de las Heras Directora General

Dra. María Laura Dalgalarrondo Prosecretaria

mcm/jf 20824

curem@semur.edu.uy

Acta N° 155 Res. N° 18 Exp.2024-25-2-005350

Montevideo, 20 de agosto de 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya (SEMUR).

RESULTANDO: que por la misma solicita la declaratoria de interés educativo del 10° Congreso Uruguayo de Educación Matemática (Curem 10) y que se justifique la inasistencia de aquellos docentes que participen del evento los días 20 y 21 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO: I) que el Curem 10 se realizará los días 20, 21 y 22 de setiembre de 2024, en las instalaciones del Centro Regional de Profesores del Este, Calle la Virgen y Alférez Cámpora, Maldonado:

 II) que participarán estudiantes de profesorado de matemática, estudiantes de magisterio, docentes de nuestro país y de países vecinos, de todos los niveles educativos: maestros, profesores de nivel medio y universitario;

III) que contará con conferencistas mundialmente reconocidos, entre ellos el Prof. Markus Hohenwarter, director del Instituto de Didáctica de la Matemática de la Universidad Johannes Kepler y fundador de GeoGebra;

IV) que SEMUR entiende que será una oportunidad para contribuir al desarrollo científico, estrechar lazos de cooperación entre los participantes y generar espacios de discusión, análisis y difusión de herramientas teóricas y metodológicas actualizadas;

V) que el énfasis del Curem 10 estará en la presentación de narrativas de experiencias de aula desarrolladas por maestros y profesores en su práctica cotidiana, ya sean individuales o en colaboración con otros colegas, lo que redundará en la mejora de la educación matemática uruguaya;

VI) que la División Educación considera de alto valor el desarrollo de propuestas académicas con énfasis en lo didáctico y que atienden a la formación de los docentes;

VII) que, en el marco de las políticas educativas, se encuentra el desarrollo profesional como una línea relevante, por lo cual valora como positiva la instancia de Congreso nacional;

VIII) que dicha División, atento a lo manifiesto, entiende que se podría acceder a lo solicitado;

IX) que la señora Secretaria Docente considera de relevancia las actividades que se desarrollarán en el 10° Congreso de matemática, las cuales se enmarcan en los lineamientos de profesionalización permanente del plan de desarrollo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), por lo cual entiende que se podría acceder a la solicitud de declaración de interés educativo;

X) que asimismo no cree necesario justificar las inasistencias de los docentes de educación primaria que concurran al mismo, dado que el congreso se desarrolla en los días de asueto de primavera;

X) que se entiende que el Congreso ofrece una excelente oportunidad de formación docente, en el marco de las líneas de política educativa actual, que focaliza la profesionalización y formación permanente de los docentes;

XI) que asimismo se acuerda con informes precedentes respecto a que no es necesario justificar las inasistencias de los docentes que participen por coincidir la fecha del Congreso con el asueto de primavera.

ATENTO: a lo expuesto, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,

RESUELVE:

1°.- Declarar de interés educativo el 10° Congreso Uruguayo de Educación Matemática (Curem 10), a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2024, en las instalaciones del Centro Regional de Profesores del Este, departamento de Maldonado.



- 2°.- Cursar oficio a SEMUR, comunicar al Centro de Formación Permanente, al Departamento de Comunicación Social y pase a la División Educación para su conocimiento, efectos y más amplia difusión.
- 3°.- Cumplidas todas las actuaciones, siga al Departamento de Patrimonio Documental de la División Administración General para su archivo.

Dra. María Laura Dalgalarrondo Prosecretaria Mag. Mtra. Olga de las Heras Directora General

jf/mcm 20824 Oficio N° 307